

Viernes, 5 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, y en los artículos 17 y 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://casasdedongomez.sedelectronica.es>

y en el Portal de Transparencia:

<https://casasdedongomez.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casas de Don Gómez, 2 de abril de 2024

Juan Carlos Gómez Mateos

ALCALDE - PRESIDENTE

